

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1065 *GEMIO PROMOCIONES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ORBIS EXCLUSIVE HOMES, S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 15 de marzo de 2024, la junta general extraordinaria y universal de socios de Gemio Promociones, S.L. (Sociedad Absorbente) y el socio único de Orbis Exclusive Homes, S.L. (Unipersonal) (Sociedad Absorbida), han decidido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 ("acuerdo de fusión") del RDL 5/2023, aprobar la fusión de Gemio Promociones, S.L. (Sociedad Absorbente) y Orbis Exclusive Homes, S.L. (Unipersonal) (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual se procede a la absorción de la Sociedad Absorbida mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. La operación de fusión se realiza con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 28 de febrero de 2024 y a los términos del Proyecto Común de Fusión formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de febrero de 2024.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado por unanimidad de los socios en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbente y por el socio único de la Sociedad Absorbida, resultando por tanto de aplicación la previsión del artículo 9 del RDL 5/2023 ("acuerdo unánime de modificación estructural").

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios y acreedores (no existiendo trabajadores) de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de forma gratuita de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión presentados y cualquier otra documentación prevista en el artículo 10 del RDL 5/2023.

Se informa igualmente a los acreedores de sus derechos de protección y oposición a ejercitar en el plazo y términos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

En Madrid, 15 de marzo de 2024.- El Administrador Único de Gemio Promociones, S.L. (Sociedad Absorbente) y de Orbis Exclusive Homes, S.L. (Unipersonal) (Sociedad Absorbida), Don José Ignacio Basañez Elexpuru.

ID: A240013221-1